

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

WALTER DANIEL ALTARE

Por disposición del señor Juez de primera instancia de distrito en lo laboral de la primera nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe en los autos caratulados: 21-16381536-9; TEVEZ MARIELA ALEJANDRA c/YACOVINO MARIA EVA Y ot. s/Cobro de pesos rubros laborales; y que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela se ha dispuesto que el martillero Walter Daniel Altare CUIT N°: 20-17876959-7 procederá a vender en pública subasta el día Lunes 23 de Mayo de 2022 a las 10:00 horas; o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil. El bien inmueble embargado en su parte indivisa saldrá a la venta al mejor postor y con la base de la última liquidación aprobada en autos. Para el caso de que no haya ofertas, se procederá a realizar una segunda subasta con una retasa, y si tampoco hubiera postores luego de una espera prudencial, se realizará nueva subasta sin base. Bien a subastar: Avellaneda N° 871. Datos registrales: Tomo 498 Par Folio: 2213 N° 90994 Dpto. Castellanos. Partida del impuesto inmobiliaria: 08-24-01047613/0000-2 - Superficie: 233.81 M2. Avaluo fiscal: valuación terreno: \$ 4.805,06 y valuación edificio: \$ 19.331,90 Total: \$ 24.136,96. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: ///Rafaela, 08.04.2022. 1) Téngase presente lo manifestado. 2) Fíjese fecha de subasta, la que se realizará en el Hall de los Tribunales de Rafaela sobre el inmueble embargado sito en calle Avellaneda 871 de la ciudad de Rafaela en autos el día 23/05/22 a las 10:00 hs o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. 3) Hágase saber que 24 hs antes de la fecha ut supra individualizada, deberá ponerse a disposición del Juzgado la lista de inscripciones para la asistencia al acto de subasta, conforme protocolo de higiene para la realización de subastas o remates particulares, oficiales y judiciales de bienes muebles o inmuebles. Asimismo, las planillas o ficha confeccionadas para la registración del público asistente deberán ser mantenidas en custodia por el profesional interviniente, en su caso por la institución organizadora, por el Colegio de Profesionales y/o por la autoridad que corresponda, por el término de 30 días. 4) La parte indivisa del inmueble embargado saldrá a la venta al mejor postor y con la base de la última liquidación aprobada en autos. Para el caso de que no haya ofertas, se procederá a realizar una segunda subasta con una retasa, y si tampoco hubiera postores luego de una espera prudencial, se realizará nueva subasta sin base. 5) El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero del 3% en concepto de comisión al MCP. El saldo de precio, con más los impuestos a la compraventa Provinciales, Municipales, IVA (si correspondiere) y a la AFIP, deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del acta de remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales y/o a la AFIP que pesen sobre el bien embargado y los que surjan del acto mismo de compra. 6) Publíquense edictos de ley en BOLETÍN OFICIAL atento lo dispuesto por el Art. 492 del CPCCSF. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de cinco días hábiles anteriores a la fecha de subasta. 7) Autorízase la

publicidad de 2.000 volantes de remate como así también vía Web, todo con oportuna rendición de cuentas. 8) Previo al libramiento de edictos, deberán actualizarse los informes previos que, a la fecha de subasta, tuvieren más de 180 días. 9) Asimismo, autorízase a la visita del bienes inmueble embargado el día previo a la subasta en el horario indicado. Proveyendo escrito cargo N° 3534: Por recibidos. Agréguese. Notifíquese. Dra. M. Victoria Trossero: Secretaria. Lucas Marin: Juez. /// Descripción según título: /// Datos registrales: Tomo: 498 Par Folio: 2213 N° 90994 Dpto. Castellanos///. Informa el Registro General que el inmueble se encuentra a nombre de la demandada (indiviso). Y no registra inhibiciones. Si registra el siguiente embargo: Fecha: 23.05.2016. Aforo: 064993 (Expte. 100/20165) Profesional: Gabriel Omar Carlucci. Monto: 430.232,40. Carátula y juzgado: El de autos. Observaciones Generales: Parte indivisa - Nuda propiedad. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: Que la partida Inmobiliaria es 08-24-01-047613/0000-2. Cuya valuación está antes citada. Informa la API que adeuda: \$ 10.863,65 al 15/02/2022. Informa la Municipalidad de Rafaela: en fecha: 29/09/2021: No posee deudas. Informa Litoral Gas S.A. Rafaela 03 de Marzo de 2022. El inmueble, de calle Avellaneda N° 871 de la ciudad de Rafaela Prov. de Sta Fe, no figura en nuestros registros como cliente del servicio de gas natural en nuestra compañía. Informa la Empresa Provincial de la Energia (EPE): A fecha: 22.02.2022 \$ 643.541,53 y \$ 2.092.395,58. Dicho suministro se identifica en nuestro sistema como plan: 82, Ruta 0400, Folio: 16900, D.S.:00. Informa Aguas Santafesinas S.A.: A fecha 17.02.2022. Registra deuda de: \$ 4.911,55 bajo el punto de suministro 0000801136 /// Informa la sra. oficial de justicia: En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos; Pcia. De Santa Fe, a los 13 días del mes de Octubre del año 2022, nos constituimos, junto a la Martillera Norma Angela Ruzicki, y somos atendidos por el Sr. Yacovino Jorge DNI N° 11.535.325, local utilizado como oficina, con mesada en forma oval 4 placas de madera, las medidas del local aprox. 12,00 metros por 28 metros, con 2 habitaciones de 3 x 3 metros, entrada, baño hay 2 ventanas de madera y vidrio, baño con accesorios, paredes con cerámicos, techo de plástico, mosaicos, las 2 aberturas son de madera, ventanas con celosías y vidrio, por otra entrada puerta de aluminio, galería cerrada, a la calle da una cortina de aluminio, se ingresa a un patio con cámara frigorífico, se ingresa a la parte interna del autoservicio, piso de portland, cielorraso, maderas y vigas de hierro. A su vez este ambiente se divide en 2 sectores: 1) baño y accesorios. 2) Sector carnicería 4 m. x 8 m. con piso mosaico, se observa una puerta que da con la parte posterior del inmueble. Tiene todos los servicios menos gas. Está a 7 cuadras de Bv. Roca, a una cuadra del Hospital, a nueve cuadras de Bv. Lehmann y a 10 cuadras de la Municipalidad de Rafaela. No siendo para más se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación firmando los comparecientes por ante mi Oficial de Justicia que da fe de lo actuado. Conste. Fdo. Daniel Fiorito./// Condiciones: El que resulte comprador, deberá tener el 10% a cuenta de precio, saldo del precio al aprobarse la subasta y el 3% de Honorarios del martillero todo en dinero en efectivo y en este acto y deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta ó insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/6 a la martillera. Tel. / Fax: 0342 —4890992 / 0342 155-469565. E-mail: angelaruzicki@gmail.com. Fdo. Dra.: Maria Victoria Trossero: Secretaria. Rafaela, 08/04/2022.

S/C 476812 May. 06 May. 10
